

tuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, María Carmen Guirado Fernández.—55.170.

HEDWING INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 28 de diciembre de 2004, a las 12 horas, en el domicilio de EDM Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Avda. Diagonal 399, 5.º 1.º de Barcelona, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 29 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora indicados, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la actual entidad gestora, UBS Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, y nombrar en su lugar a EDM Gestión Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva y acuerdos complementarios.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores miembros del órgano de administración y acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita tales documentos.

Barcelona, 28 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Díaz-Morera.—54.932.

HEREDEROS DE RAFAEL CRESPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca Junta General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 2004 en el domicilio Social Calle Guzmán el Bueno, 123, planta 8.ª, puerta izquierda, a las doce horas en primera convocatoria y en segunda a las doce treinta horas.

Orden del día

Primero.—Disolución Sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar fin social.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador único.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, María Luisa Crespo Rueda.—55.572.

HORTES MERCADAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ADMINISTRACIÓ D'ENTITATS, SOCIEDAD LIMITADA

RIDEC, SOCIEDAD LIMITADA

VIANOVA DOTZE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Hortes Mercadal, Socie-

dad Limitada» y «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» i «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» y «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» y «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal», que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día veintiocho de octubre de 2004, y en el Registro Mercantil de Barcelona, el día quince de noviembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Barcelona a, 23 de noviembre de 2004.—La Administración «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada» y «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» y «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal». Firmado: Don Joan Ribas Feixas, Administrador Solidario.—54.954. 1.ª 9-12-2004

IBERAUTO 2000, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 652/03, ejecución 26/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Débora Torrijos Durán, contra la empresa Iberauto 2000, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Iberauto 2000, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.690,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial.—54.438.

IBERMAPEI, S. A.

Por acuerdo del Consejo se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 29 de diciembre de 2004, a las 12 horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en Plaza Cataluña, 20, 5.ª planta, de Barcelona y, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Reelección de los actuales auditores de cuentas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto, se regularán conforme a la Ley y los Estatutos sociales.

Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 1 de diciembre de 2004.—El Consejo de Administración, Giorgio Squinzi, Luis Uriol Casadó y Verónica Squinzi.—54.940.

INBARSAVE, SIM, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 29 de diciembre de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Prórroga, o en su caso, nombramiento de Auditores.

Tercero.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

Barcelona, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Castro Sousa.—55.166.

INCÓGNITA TELEVISIÓN, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 430/03, EJE 96/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Miguel Lamiquiz Dauden, contra Incógnita Televisión, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 28 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Incógnita Televisión, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 39.805,54 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial.—54.434.

INICIATIVAS ACTIV, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general

Por acuerdo del Administrador único se convoca a los señores socios de la entidad mercantil «Iniciativas Activ,